

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°98.-

DALCAHUE, 03 de marzo del 2021.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N° 89-90. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S. Don Francisco Bahamonde Bahamonde, Administrativo grado 18° de la E.M.S., Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Olegario Erices Venegas, A Contrata grado 18 de la E.M.S., Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 14 de la E.M.S. y Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S.: Don Franco Bahamonde, Don Francisco Bahamonde, Don Ramón Bahamonde y Don Olegario Erices:** programa de ripiado en el sector de Pindapulli cruce La Frutilla. El 03/03/2021 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en KRHR-27 / DTTZ-15 / FHBW-33.- **Don Olegario Barría y Don Luis Oyarzo:** realizan trabajo prestando apoyo tiradura de casa en sector de Puchauran. El 03/03/2021 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en motoniveladora FTFP-58 / retro JYTY-47.-
2. **Doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional Grado 10° de la E.M.S:** Inspección obra “Construcción sistema APR sector Butalcura primera etapa, comuna de Dalcahue, se adjunta Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 29/07/2020 que designa inspector técnico de Obras. Inspección obra “Construcción y Reparación refugios peatonales, comuna de Dalcahue”, se adjunta alcaldicio N°1.675 DE FECHA 11/11/2020 que designa inspector técnico de Obras. El día 03/03/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camioneta JSZS-43.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RPSN/pyoa